

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

VISTOS:

El informe del Jurado don Patricio Rodríguez del rodeo del Club Curepto Asociación Talca, realizado el 25 y 26 de octubre de 2025, en contra de José M. Andrade Nº 8708737 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 084- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Maule para los efectos precedentemente indicados.

Rol 084-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo A. Valdebenito Bugmann Presidente